



1 ESCRITURA NUMERO : 40/76.-

2 AUMENTO DE CAPITAL I REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

3 ANONIMA LUIVISA S. A.-----

4 CUANTIA : \$/ 800.000,00.-

5 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Gua -  
6 yas , República del Ecuador , hoy día Viernes treinta de Ene -  
7 ro de mil novecientos setenta y seis , ante mí , ABOGADO GER -  
8 MAN CASTILLO SUAREZ , NOTARIO DE ESTE CANTON , comparecen :

9 LA COMPAÑIA ANONIMA LUIVISA S. A., representada por el señor  
10 FRANCISCO ARGENCIO AVECILLAS, quien declara ser ecuatoriano  
11 casado , ejecutivo y domiciliado en esta ciudad , en su ca -

12 lidad de GERENTE , según lo acredita con el nombramiento que  
13 presenta como documento habilitante, y , la señora GRACIELA  
14 AVILES CEPEDA DE ROSALES , representada por el señor Licen -

15 ciado ALBERTO AVILES CEPEDA , quien declara ser ecuatoriano ,  
16 casado , ejecutivo y domiciliado en esta ciudad , en su ca -  
17 rácter de apoderado especial, según lo acredita con la copia

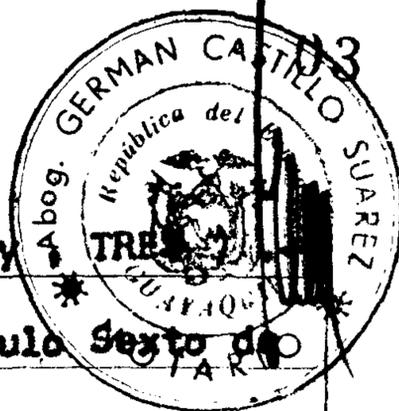
18 del poder que presenta para que se agregue a la matriz ; am -  
19 bos comparecientes son mayores de edad , capaces para obli -  
20 garse y contratar , a quienes de conocerlos doy fe .- Bien

21 instruídos en el objeto y resultados de esta escritura pú -  
22 blica de AUMENTO DE CAPITAL I REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM -  
23 PAÑIA ANONIMA LUIVISA S. A., a cuyo otorgamiento concurren

24 con amplia y entera libertad , para que la autorice me pre -  
25 sentan la minuta que dice así :- " SEÑOR NOTARIO :- En su  
26 Registro de escrituras públicas, sírvase autorizar una que

27 contenga el aumento de capital , suscripción y pago del mis -  
28 mo mediante el aporte de un inmueble ; y , la reforma de Es -

1     tatutos de la Compañía Anónima LUIVISA S. A., que se otorga  
2     al tenor de las declaraciones siguientes :- PRIMERA :- OTOR -  
3     GANTES :- Intervienen en el otorgamiento de la presente es -  
4     critura pública las siguientes personas : UNO ) .- El señor  
5     Francisco Argencio Avecillas a nombre y como representante  
6     legal , en su calidad de Gerente , de la Compañía Anónima  
7     LUIVISA S. A., como acredita con el nombramiento que presen -  
8     ta para que sea copiado en la matriz ; y , DOS ) .- El señor  
9     Licenciado Alberto Avilés Cepeda a nombre y como apoderado  
10    especial de la señora Graciela Avilés Cepeda de Rosales, ca -  
11    lidad que acredita con el poder que presenta para que se agre -  
12    que a la matriz .- SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- UNO ).- La Com -  
13    pañía Anónima LUIVISA S. A. se constituyó en la ciudad de  
14    Guayaquil mediante la escritura pública que autorizó el No -  
15    tario de este Cantón doctor Alberto Bobadilla Nivelas el treint -  
16    ta de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco , la mis -  
17    ma que después de ser aprobada por el señor Intendente de  
18    Compañías de Guayaquil , fue inscrita en el Registro Mercan -  
19    til de Guayaquil el dos de Enero de mil novecientos setenta  
20    y seis .- DOS ) .- La Junta General de Accionistas que la  
21    mencionada Compañía celebró en esta ciudad el doce de Enero  
22    de mil novecientos setenta y seis , resolvió aumentar su  
23    capital social en la cantidad de OCHOCIENTOS MIL SUCRES re -  
24    presentado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas  
25    de un mil sucres cada una , aumento que es suscrito por la  
26    señora Graciela Avilés Cepeda de Rosales por la interpuesta  
27    persona de su apoderado especial señor Licenciado Alberto  
28    Avilés Cepeda y pagado mediante el aporte en especie del in-



1 mueble de su propiedad que luego se describe ; y  
2 La misma Junta General acordó reformar el Artículo Sexto de  
3 los Estatutos Sociales en relación con el aumento del capital  
4 social .- TERCERA :- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL :- En mérito  
5 de los antecedentes expuestos , el otorgante FRANCISCO AR -  
6 GENCIO AVECILLAS a nombre y como GERENTE y representante le -  
7 gal de la Compañía Anónima LUIVISA S. A. y además cumpliendo  
8 la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accio -  
9 nistas celebrada el doce de Enero de mil novecientos setenta  
10 y seis , declara aumentado el capital social de la Compañía  
11 cuyos derechos representa, en la cantidad de OCHOCIENTOS MIL  
12 SUCRES , representado por ochocientas acciones ordinarias y  
13 nominativas de un mil sucres cada una , aumento con el cual  
14 el capital social de la Compañía LUIVISA S. A. será en ade -  
15 lante de UN MILLON DE SUCRES , representado por un mil ac -  
16 ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una .-  
17 CUARTA :- SUSCRIPCION I PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-  
18 Los otorgantes FRANCISCO ARGENCIO AVECILLAS , en calidad de  
19 GERENTE y representante legal de la Compañía Anónima LUIVISA  
20 S. A. y el LICENCIADO ALBERTO AVILES CEPEDA como Apoderado  
21 especial de la señora GRACIELA AVILES CEPEDA DE ROSALES, de-  
22 claramos :- UNO ) .- Que la totalidad del aumento del capital  
23 social , es decir la cantidad de OCHOCIENTOS MIL SUCRES re -  
24 presentada por ochocientas acciones ordinarias y nominativas  
25 de un mil sucres cada una , ha sido suscrito íntegramente  
26 por la señora Graciela Avilés Cepeda de Rosales por medio  
27 de su Apoderado especial Licenciado Alberto Avilés Cepeda .-  
28 DOS ) .- Que la suscriptora mencionada, así mismo por medio

1 de su apoderado especial que está debidamente facultado para  
2 hacerlo , en pago de las ochocientas acciones ordinarias y  
3 nominativas de un mil sucres que ha suscrito , APORTA a la  
4 COMPANIA ANONIMA LUIVISA S. A., el inmueble ubicado en esta  
5 ciudad de Guayaquil , compuesto del solar número CUARENTA I  
6 TRES de la manzana número CIENTO TREINTA I DOS del plano le -  
7 vantado por la Compañía Urbanizadora del Salado S. A. ( UR -  
8 DESA ) , protocolizado en la Notaría a cargo del doctor Tan -  
9 credo Bernal Urigüen, el catorce de Marzo de mil novecientos  
10 cincuenta y siete, archivado en el Registro de la Propiedad  
11 de Guayaquil el diecinueve de los mismos mes y año ; y de  
12 las construcciones que sobre tal solar se levantan , consis -  
13 tentes en : UNA VILLA que ocupa la superficie de doscientos  
14 metros cuadrados , setenta y siete decímetros cuadrados ,  
15 un hall abierto que tiene la superficie de veintitrés me -  
16 tros cuadrados , un garaje de veintisiete metros cuadrados  
17 de superficie ; y un patio y lavandería de diecinueve metros  
18 cuadrados , setenta y ocho decímetros cuadrados de superficie.-  
19 El inmueble aportado y cuyo dominio transfiere el Licencia -  
20 do Alberto Avilés Cepeda a nombre y como apoderado de la se -  
21 ñora Graciela Avilés Cepeda, pertenece a la CIUDADELA URDESA ,  
22 parroquia urbana TARQUI , Cantón GUAYAQUIL , teniendo el so -  
23 lar los siguientes linderos , medidas y superficie : por el  
24 NORESTE , calle pública, con diecinueve metros de longitud ;  
25 por el SUROESTE , Playa del Estero Salado , con diecinueve  
26 metros de longitud ; por el SURESTE , solar número cuarenta  
27 y dos , con treinta y nueve metros de longitud ; y , por el  
28 NOROESTE , solar número cuarenta y cuatro , con cuarenta y



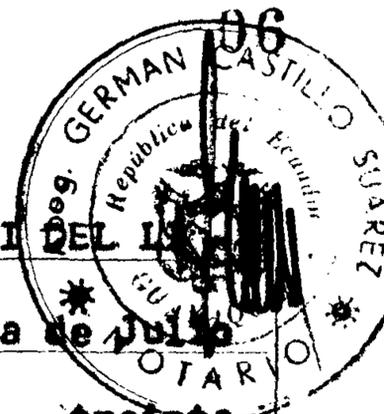
1 tres metros de longitud, medidas que dan la superficie de  
2 TEGIENTOS SETENTA I NUEVE METROS CUADRADOS .- Que, el aporte  
3 el Licenciado Alberto Avilés Cepeda a nombre de su mandante  
4 señora Graciela Avilés Cepeda de Rosales lo hace por la can-  
5 tidad de OCHOCIENTOS MIL SUCRES , valor en el que ha sido  
6 avaluado por los peritos señores Federico Augusto Muñoz Cas-  
7 tro y Angel Cárdenas Muñoz , según consta del Informe que  
8 se agrega original para que forme parte integrante de la pre-  
9 sente escritura pública .- TRES ) .- La aportante señora Gra-  
10 ciela Avilés Cepeda de Rosales adquirió el dominio del in-  
11 mueble aportado y que antes se describe , por la venta que  
12 otorgó a su favor la Compañía Anónima Empresa Ecuatoriana  
13 de Inversiones C. A., antes de su matrimonio con el señor  
14 Benjamín Rosales , o sea el trece de Agosto de mil novecien-  
15 tos sesenta y ocho , según consta de la escritura pública  
16 autorizada por el Notario de Guayaquil doctor Jorge Jara  
17 Grau en la fecha indicada e inscrita en el Registro de la  
18 Propiedad de este Cantón el veintiuno de los mismos mes y  
19 año , de modo que es bien propio que sólo a ella le corres-  
20 ponde .- QUINTA :- SANEAMIENTO :- El Licenciado Alberto  
21 Avilés Cepeda a nombre y como apoderado especial de la apor-  
22 tante señora Graciela Avilés Cepeda de Rosales , declara  
23 que sobre el inmueble descrito en el literal DOS ) de la  
24 cláusula anterior , que es materia del aporte , no pesa gra-  
25 vamen alguno , no está prohibido de enajenar ni embargado ,  
26 ni tiene limitación alguna de dominio , declaraciones no  
27 obstante las cuales se obliga al saneamiento en la forma  
28 prevista por la Ley .- SEXTA :- REFORMA DE ESTATUTOS :- El

1 señor FRANCISCO ARGENCIO AVECILLAS en calidad de GERENTE y  
2 representante legal de la Compañía Anónima LUIVISA S. A., de-  
3 clara reformado el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales,  
4 el mismo que dirá :- "ARTICULO SEXTO:- CAPITAL SOCIAL .- El  
5 capital social de la COMPAÑIA ANONIMA LUIVISA S. A. es el de  
6 UN MILLON DE SUCRES, representado por un mil acciones ordina-  
7 rias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas conse-  
8 cutivamente del cero cero uno al un mil ".- SEPTIMA:- GASTOS:-  
9 El Licenciado Alberto Avilés Cepeda en calidad y por los de-  
10 rechos que invoca, declara que los gastos que se originen co-  
11 mo o por consecuencia del aporte y transferencia del dominio  
12 del inmueble mencionado en la cláusula Tercera, son de cargo  
13 de su mandante .- Agregue usted, señor Notario, las demás cláu-  
14 sulas de estilo necesarias para la validez del presente ins-  
15 trumento ; así como el poder que ha conferido la señora Gra-  
16 ciela Avilés de Rosales al Licenciado Alberto Avilés Cepeda,  
17 el informe de los peritos señores Federico Muñoz Castro y  
18 Angel Cárdenas Muñoz; y, copie en la matriz la autorización  
19 de la Marina Mercante y del Litoral que consta en la escri-  
20 tura pública de compra autorizada por el Notario doctor Jorge  
21 Jara Grau el trece de Agosto de mil novecientos sesenta y  
22 ocho que presentamos.- (f) .- ABOGADO HECTOR COSTA BURNEO.-  
23 REGISTRO ; NOVECIENTOS SESENTA " .- Los otorgantes ratifi-  
24 can en todas sus partes la minuta inserta , que queda eleva-  
25 da a escritura pública, para que surta sus efectos legales.-  
26 HABILITANTES :- " COMPAÑIA ANONIMA LUIVISA S. A.- Guayaquil,  
27 Enero seis de mil novecientos setenta y seis .- SEÑOR DON  
28 FRANCISCO ARGENCIO AVECILLAS . - Ciudad .- La Junta General



1 de Accionistas de la Compañía Anónima LUIVISA S. A. de la  
2 sesión celebrada el día de hoy , tuvo el acierto de elegir  
3 a usted como GERENTE de la Compañía , por el período de cin -  
4 co años y con las atribuciones constantes en los Estatutos  
5 Sociales insertos en la escritura pública de constitución ,  
6 la misma que fue autorizada por el Notario de Guayaquil doc -  
7 tor Alberto Bobadilla Nivelá el treinta de Diciembre de mil  
8 novecientos setenta y cinco , inscrita en el Registro Mer -  
9 cantil de este Cantón el cinco de Enero de mil novecientos  
10 setenta y seis , atribuciones entre las cuales le correspon -  
11 de la representación legal de la Compañía , judicial y extra-  
12 judicial , actuando individualmente .- La mencionada Junta  
13 General , acordó , además , no exigirle fianza alguna previa  
14 al desempeño del cargo .- Particular que comunico a usted  
15 para los fines legales respectivos .- Atentamente .- ( fir -  
16 mado ) .- Rodrigo Seminario Valdez .- Director de la Junta.-  
17 ACEPTO EL CARGO , al que se refiere el presente nombramien -  
18 to .- Guayaquil , Enero seis de mil novecientos setenta y  
19 seis .- ( firmado ) .- Francisco Argencio AVECILLAS.- Queda  
20 inscrito este Nombramiento a foja trescientas treinta , nú -  
21 mero cincuenta y ocho del Registro Mercantil y anotado bajo  
22 el número ciento treinta y siete del Repertorio , archivándose  
23 los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,  
24 Enero seis de mil novecientos setenta y seis .- ( firmado ) .-  
25 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade .- Registrador Mercan -  
26 til del Cantón Guayaquil .- ( Hay un sello ) .- SEÑOR DIREC -  
27 TOR DE LA MARINA MERCANTE DEL LITORAL :- Yo , doctor Carlos  
28 Feraud Blum , a usted atentamente solicito :- Se digne orde-

1 nar a quien corresponda se efectúe la demarcación de la zona  
2 de playa y bahía del solar número cuarenta y tres de la man-  
3 zana ciento treinta y dos de la CIUDADELA URDESA , para cuyo  
4 efecto acompañe copia de los planos y escritura .- Hecho que  
5 sea , agradeceré se me devuelva originales .- ( firmado ) .-  
6 Carlos Feraud Blum .- Dr. Carlos Feraud Blum .- Presentado  
7 el día Martes treinta de Julio de mil novecientos sesenta y  
8 ocho , a las ocho horas .- Certifico .- Firma ilegible .- Ar-  
9 mada del Ecuador .- Dirección de la Marina Mercante y del Li-  
10 toral .- Guayaquil , a treinta de Julio de mil novecientos  
11 sesenta y ocho , las nueve horas .- VISTO : la solicitud que  
12 antecede , pase a conocimiento de la Asesoría Jurídica y Di-  
13 visión Técnica para su estudio e inspección pertinente.- El  
14 Director de la Marina Mercante y del Litoral .- ( firma ) .-  
15 Aurelio Maldonado Miño .- Aurelio Maldonado Miño .- Capitán  
16 de Navío de EM.- Hay un sello .- Dirección de la Marina Mer-  
17 cante y del Litoral .- Asesoría Jurídica.- Guayaquil, a treint  
18 ta de Julio de mil novecientos sesenta y ocho , las diez ho -  
19 ras .- VISTA : La solicitud presentada por doctor Carlos Fe -  
20 raud Blum , es legal por lo tanto procede a determinarse si  
21 existe Zona de Playa , se lo hará constar este particular  
22 en los planos y se autorizará al Notario para el otorgamien -  
23 to de la escritura de traspaso del dominio , para el evento  
24 de ser navegable se hará constar la línea divisoria en un  
25 plano que deberá protocolizarse en la misma Notaría en que  
26 se otorgue la escritura , debiendo dejar una copia simple de  
27 la escritura , los gastos que demande la inspección serán de  
28 cuenta del interesado .- ( firmado ) .- Hugo Burbano .- Dr.



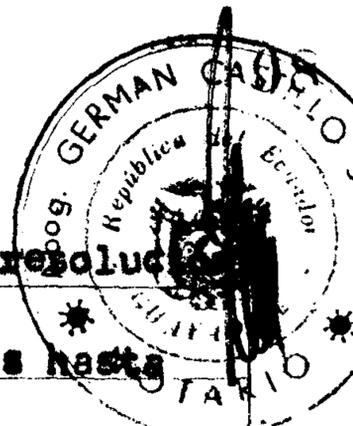
1 Hugo Burbano J.- DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE I DEL LITORAL .- DIVISION TECNICA .- Guayaquil , a treinta de Julio  
2 de mil novecientos sesenta y ocho , las dieciséis , treinta  
3 horas .- De conformidad con lo solicitado y por Decreto dic-  
4 tado por el señor Director de la Marina Mercante y del Lito-  
5 ral , se ha efectuado la inspección ocular al lugar en men-  
6 ción , se encontró que la zona de playa que se forma , debi-  
7 do al flujo y reflujo de las aguas , es una área de noventa,  
8 cero cero metros cuadrados aproximadamente .- Una vez efec-  
9 tuada esta diligencia el interesado queda en libertad de  
10 proceder a la legalización de las escrituras .- El área de  
11 la Zona de Playa se encuentra demarcada en rojo en los res-  
12 pectivos planos .- El Jefe de la División Técnica .-( firma ) .-  
13 Kléber Martín Muñoz .- Alférez de Navío .- DIRECCION DE LA  
14 MARINA MERCANTE I DEL LITORAL .- Guayaquil , a treinta y uno  
15 de Julio de mil novecientos sesenta y ocho , a las nueve ,  
16 quince horas .- VISTO : El informe de la División Técnica  
17 de esta Dirección, considera que los interesados pueden pro-  
18 ceder al otorgamiento de la escritura , debiendo protocoli-  
19 zarse en la misma Notaría un ejemplar de los presentados ,  
20 en que consta la línea demarcatoria con rojo . Así mismo ,  
21 el interesado , debe presentar copia simple de la escritu-  
22 ra de enajenamiento .- El Director de la Marina Mercante y  
23 del Litoral .- ( firma ) .- Aurelio Maldonado Miño .- Capi-  
24 tán de Navío de EM.- Hay un sello .- BENEMERITO CUERPO DE  
25 BOMBEROS DE GUAYAQUIL .- Tesorería .- Propietario : Avilés  
26 Cepeda Luisa G.- Codificación : treinta y cinco - ciento  
27 treinta y dos - cuarenta y tres .- Avalúo Catastral : Cua -  
28

1      **trocientos noventa y cinco mil setecientos sucres .- Contri -**  
2      **bución : Uno y medio por mil .- El infrascrito Tesorero del**  
3      **Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil , certifica: que**  
4      **la propiedad cuyas referencias arriba se mencionan , se en -**  
5      **cuentra al día en el pago de la Contribución del uno y medio**  
6      **por mil correspondiente al año mil novecientos setenta y seis.-**  
7      **Se extiende el presente certificado por extravío del Título**  
8      **Original de la Contribución .- Guayaquil , a dieciséis de**  
9      **Enero de mil novecientos setenta y seis .- ( firmado ).- Ri -**  
10     **cardo Cepeda A.- Tesorero .- Hay un sello .- ORIGINAL .- Nú -**  
11     **mero : tres mil cuatrocientos treinta y dos .- MUNICIPALIDAD**  
12     **DE GUAYAQUIL .- DEPARTAMENTO FINANCIERO .- SECCION RENTAS .-**  
13     **Rol : treinta y dos mil cuarenta y tres .- Código : treinta**  
14     **y cinco - ciento treinta y dos - cuarenta y tres .- CERTIFI-**  
15     **CO : que la propiedad Luisa Graciela Avilés Cepeda , situa -**  
16     **da en la calle URDESA , en terreno propio , correspondiente**  
17     **a la parroquia urbana Tarquí , de esta ciudad , se encuentra**  
18     **al día en el pago de los Impuestos y Tasas recaudados por es-**  
19     **ta Muy Ilustre Municipalidad en el presente año .- Avalúo Co -**  
20     **mercial : Ochocientos veintiséis mil cien sucres .- Avalúo**  
21     **Catastral : Cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos**  
22     **sucres .- Guayaquil , dos de Enero de mil novecientos se -**  
23     **tenta y seis .- Jefe de Rentas .- ( f ) .- Dr. Luis Ortega**  
24     **Larrea " .- Se agregan : el Poder que acredita la interven -**  
25     **ción del Licenciado señor Alberto Avilés Cepeda, las Actas**  
26     **de las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la**  
27     **Compañía Anónima LUIVISA S. A., de los días ocho y doce de**  
28     **Enero del año actual , el informe de los peritos señores Fe-**



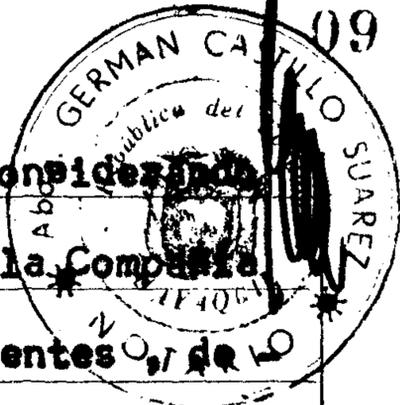
1 derico Muñoz Castro y Angel Cárdenas Muñoz y los comparecien  
2 tes de pago de Alcabalas correspondientes al aporte del in  
3 mueble .- Esta escritura está exonerada del pago de timbres  
4 y demás Impuestos Fiscales , según consta del Artículo Pri -  
5 mero del Decreto número setecientos treinta y tres de Agosto  
6 veinticinco de mil novecientos setenta y cinco , publicado  
7 en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho del  
8 veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco .-  
9 LEIDA que fue esta escritura pública , por mí el Notario ,  
10 en alta voz , de principio a fin, a los comparecientes, éstos  
11 la aprueban y la suscriben conmigo , en unidad de acto.- DOY  
12 FE .- ( firmado ) .- Lcdo. ALBERTO AVILES CEPEDA .- ( firma -  
13 do ) .- FRANCISCO ARGENCIO AVECILLAS .- RUC. LUIVISA : cero  
14 nueve nueve cero dos seis tres siete seis cero cero cero uno .-  
15 EL NOTARIO :- ( firmado ) .- ABOGADO GERMAN CASTILLO SUAREZ.-  
16 NOTARIO DECIMO OCTAVO - GUAYAQUIL .- DOCUMENTOS AGREGADOS :-  
17 ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA DE  
18 LA COMPAÑIA ANONIMA " LUIVISA S. A. " , CELEBRADA EL OCHO DE  
19 ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA I SEIS .- En la ciudad de  
20 Guayaquil , a los ocho días del mes de Enero de mil nove -  
21 cientos setenta y seis , a las once de la mañana , en el  
22 cuarto piso alto del edificio número cuatrocientos doce de  
23 la calle Chimborazo de esta ciudad de Guayaquil , local pro -  
24 visional de la Compañía Anónima " LUIVISA S. A. " se reunen  
25 los accionistas de dicha Compañía señores Rodrigo Seminario  
26 Valdez , Presidente de la Compañía , Clodomiro Nicola Mar -  
27 tínez , Raúl Mendoza Gómez , Alejandro Tumbaco Figueroa y  
28 el infrascrito Gerente , Francisco Argencio AVECILLAS, pro -

1     pietarios , cada uno de los nombrados , de cuarenta accio -  
2     nes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Con-  
3     curre también , especialmente convocada , la señorita Her -  
4     linda Navarrete Alfaro , Comisario Principal .- Los accio -  
5     nistas mencionados representamos la totalidad del capital  
6     pagado de la Compañía Anónima LUIVISA S. A. , calidades en  
7     las cuales unánimemente acordamos constituirnos en la pre -  
8     sente Junta General de Accionistas Extraordinaria con el ob-  
9     jeto de resolver el aumento del capital social y la reforma  
10    de los Estatutos de la Compañía LUIVISA S. A.- Previamente ,  
11    el infrascrito Gerente , formé la lista de asistentes en la  
12    forma y cumpliendo los requisitos previstos en el artículo  
13    doscientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías.- El señor  
14    Presidente, Rodrigo Seminario Valdez, considerando el acuer -  
15    do unánime de los accionistas y facultado por lo que dispo -  
16    nen los artículos doscientos setenta y tres de la Ley de Com -  
17    pañías y artículo décimo noveno de los Estatutos , declara  
18    instalada la presente reunión que la preside en calidad de  
19    titular , actuando como Secretario el infrascrito Gerente.-  
20    El señor Presidente manifiesta a los accionistas que ha re -  
21    cibido propuesta de la señora Graciela Avilés Cepeda de Ro -  
22    sales para asociarse interviniendo en la Compañía , median -  
23    te la aportación de un inmueble ubicado en la CIUDADELA UR -  
24    DESA , parroquia urbana Tarquí , Cantón Guayaquil , el mis -  
25    mo que sería avaluado por los peritos que designe la Junta ,  
26    debiendo elevarse el capital social de la Compañía en el mon -  
27    to del avalúo .- Los accionistas concurrentes manifiestan su  
28    conformidad con la exposición del señor Presidente , luego



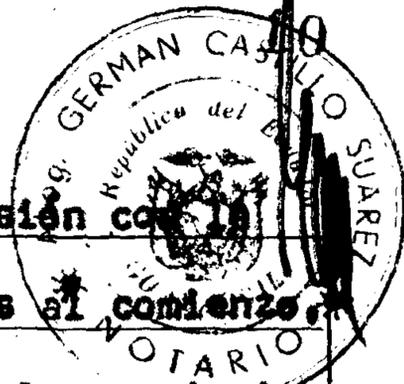
1 de lo cual la Junta General resuelve suspender su resolución  
2 de aumento de capital social y reforma de Estatutos hasta  
3 conocer del informe de los peritos y para el efecto designan  
4 a los señores Federico Augusto Muñoz Castro y Angel Cárdenas M.  
5 a fin de que procedan al avalúo del inmueble que la señora  
6 Graciela Avilés Cepeda desea aportar, concediéndoles el plazo  
7 de dos días para que presenten su informe, debiendo reunirse  
8 posteriormente para conocer de dicho informe y resolver lo que  
9 corresponda respecto del aumento del capital social, suscripción  
10 y pago del mismo y de la reforma a los Estatutos.- El señor  
11 Presidente en consideración a la resolución de la Junta General  
12 declara terminada la presente reunión, concediendo un momento  
13 de receso para la redacción del acta.- Terminada la elaboración  
14 de la presente acta, el señor Presidente reinstala la sesión con  
15 la concurrencia de los accionistas mencionados al comienzo, ordena  
16 que se dé lectura a la misma, y luego de que es aprobada sin  
17 modificación alguna, la suscriben todos los accionistas concurrentes  
18 y los Funcionarios que actuaron en ella de Presidente y de Gerente -  
19 Secretario.- Certifico.- (firmado).- Rodrigo Seminario Valdez.-  
20 Presidente.- (firmado).- Clodomiro Nicola Martínez.- (firmado).-  
21 Alejandro Tumbaco Figueras.- (firmado).- Raúl Mendoza Gómez.- (firmado).-  
22 Herlinda Navarrete Alfaro.- Comisario Principal.- (firmado).-  
23 Francisco Argencio AVECILLAS.- Gerente - Secretario.- ACTA DE LA JUNTA  
24 GENERAL DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA ANONIMA "LUIVISA S. A.",  
25 CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SE -

1    **TENTA I SEIS .-** En Guayaquil a los doce días del mes de Ene -  
2    ro de mil novecientos setenta y seis , a las nueve de la ma -  
3    ñana , en el cuarto piso alto del edificio ubicado en la ca -  
4    lle Chimborazo número cuatrocientos doce de esta ciudad de  
5    Guayaquil , local provisional de la Compañía Anónima LUIVISA  
6    S. A., se reúnen los accionistas de la misma señores Rodrigo  
7    Seminario Valdez , Presidente de la Compañía , Clodomiro Ni -  
8    cola Martínez , Raúl Mendoza Gómez , Alejandro Tumbaco Figue -  
9    roa y el infrascrito Gerente , Francisco Argencio Avecillas ,  
10   propietarios , cada uno de ellos , de cuarenta acciones ordi -  
11   narias y nominativas de un mil sucres de la Compañía Anónima  
12   LUIVISA S. A.- Asiste también , especial e individualmente  
13   convocada la señorita Herlinda Navarrete Alfaro , Comisario  
14   Principal de la Compañía .- Los accionistas mencionados re -  
15   presentamos la totalidad del capital pagado de la Compañía  
16   Anónima LUIVISA S. A. y facultados por lo dispuesto en el ar -  
17   tículo diecinueve de los Estatutos Sociales y doscientos se -  
18   tenta y tres de la Ley de Compañías , acordamos unánimemente  
19   constituírnos en la presente Junta General de Accionistas Ex -  
20   traordinaria con el objeto de conocer el informe de los pe -  
21   ritos señores Federico Muñoz Castro y Angel Cárdenas Muñoz ,  
22   y decidir lo que corresponda respecto del aumento del capi -  
23   tal social , suscripción y pago del mismo , y , las corres -  
24   pondientes reformas a los Estatutos .- El señor Presidente  
25   dispone que se proceda a formar la lista de asistentes a la  
26   presente reunión , y el infrascrito Gerente - Secretario en  
27   cumplimiento de tal orden formuló tal lista en conformidad  
28   con lo que dispone el artículo doscientos setenta y cuatro



1 de la Ley de Compañías .- El señor Presidente considerando  
2 que se halla reunido todo el capital pagado de la Compañía  
3 y el acuerdo unánime de los accionistas concurrentes  
4 clara instalada la presente Junta General que la preside en  
5 calidad de titular , actuando como Secretario el infrascrito  
6 Gerente .- Dando comienzo a la reunión el señor Presidente  
7 ordena dar lectura al informe de los peritos señores Federico  
8 Muñoz Castro y Angel Cárdenas Muñoz , luego de lo cual la  
9 Junta aprueba dicho informe con los votos a favor de todos  
10 los accionistas concurrentes , dejando constancia el infras-  
11 crito Gerente que dicho avalúo asciende a la cantidad de OCHO-  
12 CIENTOS MIL SUCRES .- Continuando con el orden del día , la  
13 Junta General por unanimidad de votos de los accionistas con-  
14 currentes resuelve aumentar el capital social de la Compañía  
15 en la cantidad de OCHOCIENTOS MIL SUCRES, representados por  
16 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil su-  
17 cres cada una , aumento que podrá ser pagado por cualquiera  
18 de los modos previstos en el artículo ciento ochenta y ocho  
19 de la Ley de Compañías .- Resuelto el aumento del capital  
20 social el señor Presidente hace presente a los señores accio-  
21 nistas que el derecho para suscribir el aumento les corres-  
22 ponde a ellos de acuerdo con la Ley de Compañías y con los  
23 Estatutos Sociales, de manera que sugiere que los concurren-  
24 tes como accionistas que representan la totalidad del capi-  
25 tal pagado de la Compañía , expresen si ejercitan o no su  
26 derecho al respecto .- Luego de la exposición del señor Pre-  
27 sidente , los accionistas que asisten a la presente reunión,  
28 uno a uno expresaron que renunciaban al derecho para suscri-

1   bir el aumento del capital social y consecuentes con la reso -  
2   lución adoptada en la Junta General de ocho de Enero del pre -  
3   sente año y aún con la resolución tomada en esta reunión al  
4   aprobar el informe de avalúo del inmueble de la señora Gra -  
5   ciela Avilés Cepeda de Rosales , se encontraban conformes  
6   con admitir que ésta ingrese a la Compañía suscribiendo el  
7   aumento del capital social y pagando tal suscripción con el  
8   aporte del inmueble de su propiedad que ha sido objeto del  
9   avalúo , para lo cual la Junta debe aprobar tal suscripción  
10   y pago . Luego de la exposición de los señores accionistas  
11   la Junta General, por unanimidad de votos de aquéllos, aprue -  
12   ba la suscripción del aumento del capital social por la seño -  
13   ra Graciela Avilés Cepeda de Rosales , así como el pago en  
14   especie de tal aumento mediante el aporte del inmueble re -  
15   ferido en el informe pericial , para cuya legalización , en  
16   la escritura pública en la que se instrumente el referido  
17   aumento , deberá intervenir dicha aportante transfiriendo  
18   el dominio del inmueble mencionado .- Por último , la Junta  
19   General , también por unanimidad de votos de los accionistas  
20   concurrentes , aprueba la reforma del Artículo Sexto de los  
21   Estatutos Sociales , el mismo que dirá : " ARTICULO SEXTO .-  
22   CAPITAL SOCIAL :- El capital social de la Compañía Anónima  
23   LUIVISA S. A. es el de UN MILLON DE SUCRES , representado  
24   por un mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES  
25   cada una , numeradas consecutivamente del cero cero uno al  
26   un mil " .- Habiéndose resuelto todos los asuntos que fue -  
27   ron objeto de la reunión , el señor Presidente concede un  
28   momento de receso para la redacción del acta , y luego de



1 que se terminó de redactarla, reinstalada la sesión con la  
2 asistencia de los mismos accionistas mencionados al comienzo,  
3 se la aprobó sin modificación y es suscrita por los accionistas  
4 concurrentes, haciendo los señores Rodrigo Seminario Valdez  
5 y Francisco Argencio Ayecillas en su doble calidad de accionistas  
6 y Presidente y Gerente-Secretario, respectivamente.-  
7 CERTIFICO.- (firmado).- Rodrigo Seminario Valdez.- Presidente.-  
8 (firmado) .- Clodomiro Nicola Martínez.- (firmado) .- Alejandro  
9 Tumbaco Figueroa.- (firmado).- Raúl Mendoza Gómez.- (firmado)  
10 ).- Herlinda Navarrete Alfaro .- Comisario Principal .-  
11 (firmado) .- Francisco Argencio Ayecillas.- Gerente-Secretario.-  
12 INFORME:- Guayaquil, Enero diez de mil novecientos se-  
13 tenta y seis.- Señor don Rodrigo Seminario Valdez.- Presiden-  
14 te de la Compañía LUIVISA S. A.- Ciudad.- Señor Presidente :-  
15 Por su digno intermedio presentamos a consideración de la  
16 Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima LUIVISA  
17 S. A., el avalúo de la propiedad de la señora GRACIELA AVILES  
18 CEPEDA DE ROSALES, contenido en el siguiente INFORME:- UNO).-  
19 El inmueble objeto del avalúo está formado por un lote de terreno  
20 que corresponde al solar número cuarenta y tres de la  
21 manzana número ciento treinta y dos del plano levantado por  
22 la Compañía Urbanizadora del Salado S. A. (URDESA), protocolizado  
23 en la Notaría a cargo del doctor Tancredo Bernal Urigüen  
24 el catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete y  
25 de las construcciones que sobre tal lote de terreno se levantan.-  
26 DOS).- El solar tiene los siguientes linderos, medidas  
27 y superficie: por el Noreste, calle pública, con diecinueve  
28 metros de longitud; por el Suroeste, playa del Estero Salado .

1 con diecinueve metros de longitud; por el Sureste, solar nú -  
2 mero cuarenta y dos, con treinta y nueve metros de longitud; y  
3 por el Noroeste, solar número cuarenta y cuatro, con cuarenta y  
4 tres metros de longitud, medidas que dan la superficie de sete -  
5 cientos setenta y cuatro metros cuadrados.-TRES).- Sobre el  
6 solar antes descrito se levantan las siguientes construcciones:  
7 una Villa que ocupa una superficie de doscientos metros cuadra -  
8 dos setenta y siete decímetros cuadrados; un hall abierto que  
9 tiene la superficie de veintitrés metros cuadrados; un garaje  
10 que tiene la superficie de veintisiete metros cuadrados; y, un  
11 patio y lavandería que tiene diecinueve metros cuadrados, se -  
12 tenta y ocho decímetros cuadrados.- CUATRO).- El inmueble des -  
13 crito se encuentra ubicado en la CIUDADELA URDESA , parroquia  
14 urbana Tarqui, Cantón Guayaquil.- CINCO).- Considerado la ubi -  
15 cación, superficie, tipo de construcción, etcétera, avaluamos el  
16 inmueble antes mencionado en la cantidad de OCHOCIENTOS MIL  
17 SUCRES.-Dejamos en esta forma cumplido el encargo que nos hizo  
18 la Junta General de Accionistas de ocho de Enero de mil nove -  
19 cientos setenta y seis.-Atentamente.- (f).- FEDERICO MUÑOZ CAS -  
20 TRO.- PERITO.- (f).- ANGEL CARDENAS MUÑOZ.- PERITO.- PODER ESPE -  
21 CIAL.- Estado de Florida)-Condado de Dade) SS.- En la ciudad  
22 de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, a los nueve días  
23 del mes de Enero de mil novecientos setenta y seis, ante mí,  
24 GEORGE L. COMBALUZIER, Notario Público del Estado de Florida,  
25 con fija residencia y fija vecindad en el mismo.- COMPARECE  
26 la Señora GRACIELA AVILES DE ROSALES, casada, ama de su casa,  
27 de nacionalidad ecuatoriana , con domicilio en la República  
28 de Ecuador y en tránsito por esta ciudad , residiendo en mil



1       cuatrocientos veinte South Bay Shore Drive , Apartamento no  
2       vecientos ocho , Miami , Florida treinta y tres mil ciento  
3       treinta y uno . La Señora GRACIELA AVILES DE ROSALES se me  
4       identifica por medio del Pasaporte número : uno ocho siete  
5       seis nueve ocho de la República de Ecuador .- Concorre por  
6       sí mismo y en uso de sus propios derechos .- Asegura hallar -  
7       se en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y  
8       tener como a mi juicio tiene , la capacidad legal necesaria  
9       para este otorgamiento y que está en plena capacidad para  
10      administrar sus bienes propios sin necesidad de requerir au-  
11      torización de su esposo, el señor BENJAMIN ROSALES ASPIAZU ,  
12      y sin que nada en su contra me conste a mí , el Notario , y  
13      dice : Que otorga PODER ESPECIAL , contenido en las cláusu -  
14      las siguientes :- PRIMERA : Que por este acto , confiere PO-  
15      DER ESPECIAL con representación a favor del señor Licenciado  
16      ALBERTO AVILES CEPEDA , para que en su nombre la represente  
17      en la formación o constitución de cualquier especie de Com -  
18      pañía o sociedad en conformidad con las leyes del Ecuador y  
19      en la compra y venta de propiedades , muebles e inmuebles ,  
20      que tenga a su nombre en la República de Ecuador , pacte pre -  
21      cio y fije las demás condiciones de la compra o venta de ta -  
22      les bienes y en particular lo adquirido antes de su matrimo-  
23      nio con el señor Benjamín Rosales Aspiazú.- SEGUNDA : Para  
24      que en su nombre pueda suscribir acciones o participaciones  
25      legales en la cuantía que el apoderado estime conveniente  
26      a los intereses de la mandante, así como para que pague parte  
27      o la totalidad de la suscripción mediante el aporte de bie -  
28      nes , muebles e inmuebles , especialmente el inmueble de so-

1 lar y construcción ubicado en la CIUDADELA URDESA , Parro -  
2 quia Urbana Tarqui , Cantón Guayaquil , que adquirió en -  
3 tes de su matrimonio con el señor Benjamín Rosales Aspiazú.-  
4 TERCERA : Para que en su nombre pueda vender , ceder o nego -  
5 ciar en cualquier forma las acciones o participaciones socia -  
6 les que le correspondan o pertenezcan a la mandante en las  
7 compañías que su mandatario haya formado o constituido o en  
8 cualquier otra en la que tenga derecho a élla .- CUARTA : -  
9 Para que realice cualquier acto , contrato o gestión en re -  
10 lación a sus bienes , muebles e inmuebles , inclusive para  
11 que venda , hipoteque o constituya cualquier gravamen sobre  
12 los mismos , estando facultado para realizar cualquier in -  
13 versión del dinero o disposición de sus bienes , siempre que  
14 éstas sean para el bien de la mandante .- QUINTA : Para que  
15 en su nombre y representación pueda depositar y retirar di -  
16 nero en cualquier Banco en la República de Ecuador.- Leído  
17 este instrumento por la otorgante , la otorgante acepta la  
18 presente escritura , se ratifica en su contenido y firma .-  
19 De todo lo cual , así como de conocer a la otorgante , cons -  
20 tándome sus generales y circunstancias personales , yo , el  
21 Notario . DOY FE .- ( firmado ) .- GRACIELA AVILES DE ROSA -  
22 LES .- GRACIELA AVILES DE ROSALES .- ( firmado ) .- GEORGE  
23 L. COMBALUZIER .- GEORGE L. COMBALUZIER.- ABOGADO I NOTARIO  
24 PUBLICO .- ( Hay un sello ) .- ( Sigue un Certificado en  
25 idioma inglés ) .- Presentada para legalizar la firma que  
26 antecede .- El suscrito Cónsul del Ecuador .- Certifica que  
27 es auténtica siendo la que usa el señor H. HALL en todos sus  
28 actos .- ( firmado ) .- Lcdo. EDWIN JOHNSON L.- CONSUL AD -



1 JUNTO .- CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR .- Legalización de  
2 firma .- Derechos cobrados : Quince dólares .- Abancel, Con  
3 sular : veintiuno - A .- Miami , a doce de Enero de mil no -  
4 vecientos setenta y seis .- ( Hay un sello del Consulado ) .-  
5 SEÑOR JUEZ QUINTO PROVINCIAL DEL GUAYAS :- Héctor Costa Bur -  
6 neo , ante usted comparece y dice :- Adjunto el poder que  
7 ha otorgado la señora Graciela Avilés de Rosales a favor del  
8 señor Licenciado Alberto Avilés Cepeda , poder en el que la  
9 autenticación de la firma del Notario que autorizó el ins -  
10 trumento señor George L. Combaluzier se encuentra redactada  
11 en inglés .- En consecuencia , a fin de que se traduzca al  
12 castellano el mencionado documento , solicito a usted que  
13 se sirva nombrar y posesionar dos peritos - intérpretes , a  
14 quienes les concederá el término correspondiente para que  
15 presenten su informe .- La cuantía es indeterminada .- Reci -  
16 biré notificaciones en mi estudio profesional ubicado en el  
17 cuarto piso alto del edificio número cuatrocientos doce de  
18 la calle Chimborazo de esta ciudad .- Hecho que se me devuel -  
19 va originales .- ( firmado ) .- Abogado Héctor Costa Burneo .-  
20 Presentado en Guayaquil hoy día Viernes nueve de Enero de  
21 mil novecientos setenta y seis , a las nueve de la mañana ,  
22 con copia igual a su original .- Certifico .- ( firmado ) .-  
23 Gerardo C. Santillán B.- Abogado .- Secretario del Juzgado  
24 Provincial Quinto del Guayas .- El Secretario .- ( Hay un  
25 sello ) .- Guayaquil , Enero catorce de mil novecientos se -  
26 tenta y seis ; las diez de la mañana .- VISTOS :- La peti -  
27 ción anterior es clara , precisa y reúne los demás requisi -  
28 tos legales , por lo cual se la admite al trámite .- Defi -

1 riendo a lo solicitado por el peticionario se designa Intér -  
2 pretes para la traducción del documento acompañado , a Patri-  
3 cia Noriega de Stroner y Mercy Veintimilla Calle, quienes se  
4 posesionarán de sus cargos dentro de veinticuatro horas y pre-  
5 sentarán sus informes en el término de dos días .- Téngase  
6 en cuenta el domicilio señalado por el compareciente .- Há -  
7 gase saber .- ( firmado ) .- Dr. Enrique Díaz Galarza.- Juez  
8 Provincial Quinto del Guayas .- ( Hay un sello ) .- Proveyó  
9 y firmó el auto anterior el doctor Enrique Díaz Galarza, Juez  
10 Quinto Provincial del Guayas, en Guayaquil a catorce de Ene -  
11 ro de mil novecientos setenta y seis, a las diez de la maña -  
12 na .- Certifico .- El Secretario .- ( firmado ) .- Gerardo C.  
13 Santillán B.- Abogado .- Secretario del Juzgado Provincial  
14 Quinto del Guayas .- En Guayaquil , a los catorce días del  
15 mes de Enero de mil novecientos setenta y seis , a las once  
16 de la mañana , notifiqué con el contenido de la providencia  
17 anterior al Abogado Héctor Costa Burneo , dentro de Oficina  
18 y en su persona , el mismo que impuesto de su contenido fir -  
19 ma con el infrascrito Secretario que certifica.- ( firmado ).-  
20 Abogado Héctor Costa Burneo.- ( firmado ).- Gerardo C. San -  
21 tillán B.- Abogado.- Secretario del Juzgado Provincial Quin -  
22 to del Guayas .- En Guayaquil , a los catorce días del mes  
23 de Enero de mil novecientos setenta y seis , a las once y  
24 media de la mañana , dentro de la Oficina y en su persona ,  
25 notifiqué con el contenido del escrito y providencia ante -  
26 riores a Patricia Noriega de Stroner, la misma que luego de  
27 haberse impuesto de su contenido firma con el infrascrito Se -  
28 cretario que certifica.- ( firmado ) .- Patricia N. de Stro -



1 ner .- ( firmado ) .- Gerardo C. Santillán B.-  
2 del Juzgado Provincial Quinto del Guayas .- ( Hay un sello  
3 En Guayaquil , a catorce de Enero de mil novecientos setenta  
4 y seis , a las once y cuarenta minutos de la mañana, dentro  
5 de la Oficina y en su persona , notifiqué con el contenido  
6 del escrito y providencia anteriores a Mercy Veintimilla Ca -  
7 lle , la misma que luego de haberse impuesto de su contenido  
8 firma con el infrascrito Secretario que certifica .- ( fir -  
9 mado ) .- Mercy Veintimilla .- ( firmado ) .- Gerardo C. San -  
10 tillán B.- Abogado .- Secretario del Juzgado Provincial Quin -  
11 to del Guayas .- En Guayaquil , a los catorce días del mes  
12 de Enero de mil novecientos setenta y seis , a las once y  
13 cincuenta minutos de la mañana , ante el señor doctor Enri -  
14 que Díaz Galarza , Juez Quinto Provincial del Guayas y Abo -  
15 gado Gerardo Santillán Bermeo , Secretario , comparecen Pa -  
16 tricia Noriega de Stroner , portadora de Cédula de Ciudadanía -  
17 nía número : cero nueve - cero cero seis cinco seis cuatro  
18 siete y Mercy Veintimilla Calle , portadora de la Cédula de  
19 Ciudadanía número : cero nueve - cero uno siete dos ocho cua -  
20 tro cero , con el objeto de tomar posesión de los cargos de  
21 intérpretes para los cuales fueron designadas en providen -  
22 cia anterior.- Al efecto, juramentadas legal y debidamente  
23 por el señor Juez, previas las explicaciones y advertencias  
24 legales, cada una de las comparecientes individualmente ma -  
25 nifestaron que prometían desempeñar fiel y legalmente el car -  
26 go que se le había conferido. Termina la diligencia y luego  
27 de leída esta acta a las indicadas comparecientes , éstas  
28 se afirman y ratifican en lo expuesto y firman con el señor

1 Juez y el infrascrito Secretario que certifica.- ( firmado ).-

2 Patricia N. de Stroner .- ( firmado ) .- Mercy Veintimilla.-

3 ( firmado ) .- Dr. Enrique Díaz Galarza.- Juez Provincial Quin -

4 to del Guayas .- ( firmado ) .- Gerardo C. Santillán B.- Abo-

5 gado .- Secretario del Juzgado Provincial Quinto del Guayas.-

6 ( Hay un sello ) .- SEÑOR JUEZ QUINTO PROVINCIAL DEL GUAYAS :-

7 Patricia Noriega de Stroner y Mercy Veintimilla Calle , In -

8 térpretes designadas por usted en la diligencia de traducción

9 de documentos solicitada por el Abogado Héctor Costa Burneo,

10 comparecemos y decimos : Cumpliendo nuestro cometido hemos

11 procedido a traducir el certificado de autenticación redac -

12 tado por el señor H. Hall a nombre de Richard P. Brinker, res -

13 pecto de la firma del sr. George Combaluzier , Notario Públi -

14 co del Estado de Florida , certificado que es del tenor si -

15 guiente :- " CONDADO DE DADE - ESTADO DE FLORIDA.- Nº 37049.-

16 Yó , RICHARD P. BRINKER, escribano de la jurisdicción corres-

17 pondiente al Juzgado Undécimo distrito judicial , y , en y

18 por el Condado de Dade y el Estado de Florida, y , en el Tri-

19 bunal de Registro de Actas del mencionado Condado y Estado ,

20 legalizándolo con un sello, CERTIFICO que GEORGE L. COMBALU-

21 ZIER por quien la prueba de testificación fue tomada, y cuyo

22 nombre va suscrito , era , al momento de ser tomada la misma .

23 Notario Público residente del mencionado Condado, debidamen-

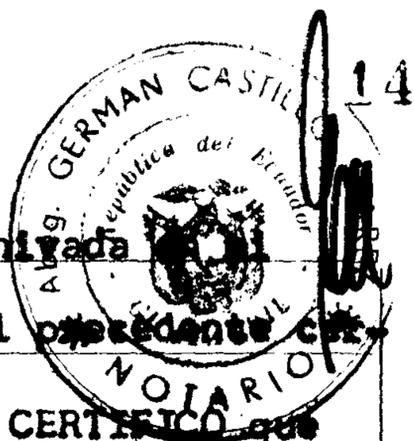
24 te nombrado y juramentado y autorizado por las leyes del su-

25 sodicho Estado , a tomar constancia o prueba de escrituras y

26 otros instrumentos escritos que se conservarán en el mencio-

27 nado Estado, y a tomar juramentos o aseveraciones en tal Es-

28 tado ; que he comparado la firma de tal Notario Público con



1 un espécime de su firma que se encuentra archivada  
2 Oficina , y ciertamente creo que la firma del precedente cer-  
3 tificado original es genuina .- Por lo tanto CERTIFICO que  
4 he comparado la impresión o sello de caucho del sello colo -  
5 cado con un espécime impreso o sello de caucho que se en -  
6 cuentra en los archivos de mi Oficina y ciertamente creo que  
7 la impresión de tal sello sobre el certificado original es  
8 genuina .- En constancia de lo cual me ratifico y coloco mi  
9 sello oficial este noveno día de Enero de mil novecientos se-  
10 tenta y seis .- RICHARD P. BRINKER .- Escribano del Distrito  
11 Judicial .- Por H. HALL.- Delegado del Escribano .- Es cuan -  
12 to podemos informar a usted .- ( firmado ) .- Patricia Norie -  
13 ga de Stroner .- ( firmado ) .- Mercy Veintimilla .- Presen -  
14 tado en Guayaquil hoy día Jueves quince de Enero de mil no-  
15 vecientos setenta y seis , a las diez de la mañana , con co -  
16 pias iguales a su original .- Certifico .- El Secretario .-  
17 ( firmado ) .- Gerardo C. Santillán B.- Abogado .- Secretario  
18 del Juzgado Provincial Quinto del Guayas.- Guayaquil, Enero  
19 quince de mil novecientos setenta y seis ; las once de la ma-  
20 ñana .- Por presentado el informe de los Intérpretes desig -  
21 nados Patricia Noriega de Stroner y Mercy Veintimilla , se  
22 lo aprueba .- Devuélvase al peticionario la presente dili -  
23 gencia .- Hágase saber .- ( firmado ) .- Dr. Enrique Díaz  
24 Galarza .- Juez Provincial Quinto del Guayas .- Proveyó y  
25 firmó el decreto anterior el señor doctor Enrique Díaz Galar -  
26 za , Juez Quinto Provincial del Guayas, en Guayaquil a quin-  
27 ce de Enero de mil novecientos setenta y seis , a las once  
28 de la mañana .- Certifico .- El Secretario .- ( firmado ) .-

1      Gerardo C. Santillán B.- Abogado .- Secretario del Juzgado  
2      Provincial Quinto del Guayas.- ( Hay un sello ) .- En Guaya  
3      quil , a quince de Enero de mil novecientos setenta y seis ,  
4      a las once y cuarto de la mañana , notifiqué con el conteni-  
5      do de la providencia anterior al señor Abogado Héctor Costa  
6      Burneo , en su persona , dentro del despacho , el mismo que  
7      luego que haberse impuesto de su contenido firma con el in-  
8      frascrito Secretario que certifica .- ( firmado ) .- Abogado  
9      Héctor Costa Burneo .- ( firmado ) .- Gerardo C. Santillán B.-  
10     Abogado .- Secretario del Juzgado Provincial Quinto del Gua-  
11     yas .- REPUBLICA DEL ECUADOR .- MINISTERIO DE RELACIONES EX-  
12     TERIORES .- Legalización número: seiscientos ochenta y ocho.-  
13     Quito , a diecinueve Enero mil novecientos setenta y seis .-  
14     CERTIFICO : que la firma precedente de EDWIN JOHNSON es au-  
15     téntica .- ( firmado ) .- Vicente Aguirre C.- Director del  
16     Departamento de Legalizaciones y Pasaportes.- ( Hay un sello  
17     del Ministerio de Relaciones Exteriores ) .- ORIGINAL .- MU-  
18     NICIPALIDAD DE GUAYAQUIL .- Departamento Financiero .- Sec-  
19     ción Rentas .- ALCABALAS .- Certificado número : cero cinco  
20     mil cuatrocientos cuarenta y cuatro .- El infrascrito, Jefe  
21     de la Sección Rentas , certifica : Que la señora Graciela Avi-  
22     lés de Rosales , ha pagado en la Caja de la Tesorería Municipi-  
23     pal del Cantón , por concepto del Impuesto de Alcabalas la  
24     suma de ocho mil doscientos sesenta y un sucres, según aviso  
25     número dos del Notario señor Abogado Castillo , que a conti-  
26     nuación detallo :- Vendedora : Graciela Avilés de Rosales.-  
27     Compradora : LUIVISA S. A.- Concepto : solar y casa APORTE  
28     DE INMUEBLE a Constitución de Compañía, parroquia Tarquí del



1 Cantón Guayaquil .- Valor de la venta : Ochocientos  
2 séis mil cien sucres .- IMPUESTO :- Fijo para los ; Ochocientos  
3 tos veintiséis mil cien sucres ; Ocho mil doscientos sesenta  
4 y un sucres .- Suman : Ocho mil doscientos sesenta y un su -  
5 cres .- TOTAL : OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA I UN SUCRES . -  
6 Guayaquil , veintinueve de Enero de mil novecientos setenta  
7 y seis .- ( firmado ) .- Dr. Luis Ortega Larrea .- Encarga -  
8 do de la Jefatura de Rentas .- ( Hay un sello ) .- Número :  
9 cero doscientos tres - DIECIOCHO .- República del Ecuador .-  
10 JUNTA DE DEFENSA NACIONAL .- Impuesto para la Defensa Nacio -  
11 nal sobre Alcabalas .- Guayaquil , dos de Febrero de mil no -  
12 vecientos setenta y seis .- Recibí de Graciela Avilés de Ro -  
13 sales , la cantidad de un mil ciento ochenta sucres , cator -  
14 ce centavos , por Impuesto a la Defensa Nacional sobre Alca -  
15 balas , que le corresponde en la venta que hace a LUVISA S.  
16 A., del predio consistente en solar y casa .- Valor de la  
17 venta : Ochocientos veintiseis mil cien sucres, sobre el que  
18 se paga el Impuesto según aviso número dos del Notario Aboga -  
19 do Castillo .- Medio por ciento para Defensa Nacional ; Un  
20 mil ciento ochenta sucres , catorce centavos.- ( firmado ) .-  
21 Cap. Benigno Jaramillo C.- Jefe Provincial Recaudación Junta  
22 de Defensa Nacional .- ORIGINAL :- JUNTA DE BENEFICENCIA DE  
23 GUAYAQUIL .- IMPUESTO DE ALCABALAS .- Número : treinta y un  
24 mil cuatrocientos sesenta y uno .- Por : Dos mil trescien -  
25 tos sesenta sucres , veintiocho centavos .- Recibí de Gra -  
26 ciela Avilés de Rosales , la cantidad de dos mil trescien -  
27 tos sesenta sucres , veintiocho centavos , por concepto del  
28 uno por ciento adicional al Impuesto de Alcabalas , sobre un

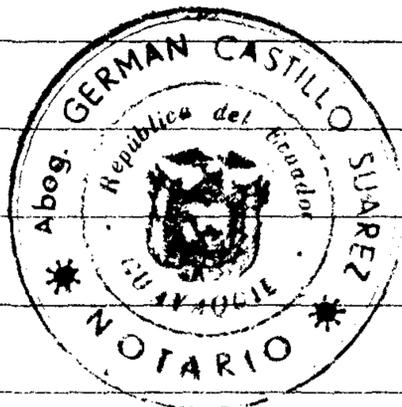
1 valor de : Ochocientos veintiséis mil cien sucres , por la  
2 transferencia de dominio de un solar y casa , Código : trein-  
3 ta y cinco - ciento treinta y dos - cuarenta y tres , a favor  
4 de LUIVISA S. A. , parroquia Tarquí .- Pagado con cheque nú -  
5 mero : tres seis cuatro tres siete , cargo BANCO DEL PICHIN -  
6 CHA , según Artículo segundo del Decreto Ejecutivo número no-  
7 vecientos del veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta  
8 y seis .- Guayaquil , dos de Febrero de mil novecientos se -  
9 tenta y seis .- Junta de Beneficencia de Guayaquil .- ( fir -  
10 mado ) .- Gustavo Illingworth Baquerizo .- Tesorero .- ( Hay  
11 un sello ) .- H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS .- IMPUESTO  
12 ADICIONAL DE ALCABALA .- Número : cero treinta y siete mil  
13 trescientos cuarenta .- Tesorería del H. Consejo Provincial  
14 del Guayas .- Por : Dos mil trescientos sesenta sucres, vein -  
15 tiocho centavos .- He recibido de Graciela Avilés de Rosales ,  
16 la suma de dos mil trescientos sesenta sucres , veintiocho  
17 centavos , ( según Artículos trescientos cincuenta y nueve  
18 y trescientos sesenta L.R.M. ) , por concepto del Impuesto del  
19 uno por ciento adicional a la Alcabala creado por Decreto Le-  
20 gislativo de veintidós de Octubre de mil novecientos cincuen -  
21 ta y dos , para construcción y amoblamiento de Escuelas, por  
22 transferencia de dominio del Predio : APORTE CONSTITUCION COM-  
23 PAÑIA : Solar número cuarenta y tres , en la Manzana número  
24 ciento treinta y dos y Villa , Rol número : treinta y dos  
25 mil cuarenta y tres , Código : treinta y cinco - ciento trein-  
26 ta y dos - cuarenta y tres , parroquia Tarquí , situado en  
27 Playa de Estero Salado , CIUADELA URDESA , por : Ochocien -  
28 tos veintiséis mil cien sucres , que hace a favor de Compa -



1 **R/a LUIVISA S. A.-** Guayaquil , a veintinueve de Enero de 1976  
 2 **mil novecientos setenta y seis .-** H. Consejo Provincial de  
 3 **Guayas .-** por Economista Walter Muzzio Dávila .- Tesorero .-  
 4 **( firmado ) .-** Virgilio Valero Frank .- EMPRESA MUNICIPAL DE  
 5 **AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL .-** Tesorería .- Número : **cero nue-**  
 6 **ve mil setecientos noventa y cinco .-** Impuesto Adicional al  
 7 **de Alcabalas : Dos mil trescientos sesenta sucres , vein-**  
 8 **tiocho centavos .-** Recibí de Graciela Avilés de Rosales, la  
 9 **cantidad de dos mil trescientos sesenta sucres , veintiocho**  
 10 **centavos , por Impuesto del uno por ciento adicional al de**  
 11 **Alcabalas para la nueva provisión de agua potable de Quito**  
 12 **y Guayaquil , ( Decreto Legislativo de Octubre veintinueve**  
 13 **de mil novecientos cuarenta ) en la venta que hace a LUIVISA**  
 14 **S. A., del predio ubicado en la parroquia Tarquí , de este**  
 15 **Cantón , consistente en Predio en CIUDELA URDESA , Código:**  
 16 **treinta y cinco - ciento treinta y dos - cuarenta y tres .-**  
 17 **El valor de esta transmisión de dominio es de Ochocientos**  
 18 **veintiseis mil cien sucres , según aviso del Notario señor**  
 19 **Abogado Germán Castillo S.- APORTE A CONSTITUCION COMPAÑIA.-**  
 20 **Guayaquil , Febrero seis de mil novecientos setenta y seis.-**  
 21 **Recaudado por :- ( firmado ) .-** VIOLETA DE RIVADENEIRA . -  
 22 **( Hay un sello ) .-** Enmendado :- **calidad - Foja - calidades -**  
 23 **ochenta - Secretario - novecientos - VALE.**

24  
 25  
 26  
 27 **SE OTORGO ANTE MI;** en fe de ello, confiero esta **TERCERA**  
 28 **COPIA,** en quince fojas útiles , que rubrico , sello y firmo .

1 en la ciudad de Guayaquil , a los seis días del mes de Fe -  
2 brero de mil novecientos setenta y seis .



3  
4  
5 **ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
6 Notario Décimo Octavo  
7 Guayaquil

8  
9 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento  
10 de la Resolución No. 4.962 del Intendente de Compañías, dicta-  
11 da el diez de Febrero del presente año, queda inscrita esta  
12 escritura, la que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y  
13 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " L U V I S A S. A. " ,  
14 de fojas 2.660 a 2.690, Número 625 del Registro Mercantil y a  
15 notada bajo el número 2.320 del Repertorio.- Guayaquil, once  
16 de Febrero de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador  
17 Mercantil.-

18 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
19 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

20 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de es-  
21 ta escritura a fojas 10 del Registro Mercantil del presente a-  
22 ño, al margen de la inscripción / respectiva.- Guayaquil, once de  
23 Febrero de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mer-  
24 cantil.-

25 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
26 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

27 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, queda archivado el  
28 comprobante de afiliación a la Cámara de Comercio.- Guayaquil, -





1 ~~once de Febrero de mil novecientos sesenta y seis.- El Regis-~~  
2 ~~trador Mercantil.-~~ *[Handwritten Signature]*

3 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
4 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

5 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado una co-  
6 pia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispues-  
7 to en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la Repúbli-  
8 ca el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial  
9 número 878 del 29 de Agosto, de 1.975.- Guayaquil, once de Fe-

10 brero de mil novecientos sesenta y seis.- El Registrador Mer-  
11 cantil.- *[Handwritten Signature]*

12 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
13 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copi  
 2 auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto  
 3 el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República en  
 4 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial nú  
 5 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, once de Febrero  
 6 mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.®

7 *[Handwritten Signature]*  
 8 ABOGADO HECTOR MIGUEL MCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



12 **REGISTRO MERCANTIL DEL**  
 13 **CANTON GUAYAQUIL**

14 VALOR PAGADO POR ESTA INSCRIPCION

14 *S/ Mil ochocientos treinta y ocho 80/100.-*

17 En cumplimiento de la Resolución # 4962 del Intendente de Com  
 18 pañía , he inscrito el Aporte que contiene esta escritura de  
 19 fojas 9.737 a 9.752, número 1.049 del Registro de Propiedad ,  
 20 anotado bajo el número 1.887 del Repertorio.- Archivandose lo  
 21 Certificados de Registro y sus Adicionales.- Guayaquil, veint  
 22 y tres de Febrero de mil novecientos setenta y seis .- El R  
 23 trador de la Propiedad.-

24 *[Faint stamp]*  
 Registrador de la Propiedad  
 Cantón Guayaquil

25  
 26  
 27 Se tomó nota de esta escritura a foja 20.074 del Registro de  
 28 Propiedad de 1.968; al margen de la inscripción respectiva.--

1 Guayaquil, veinte y tres de Febrero de mil novecientos setenta

2 y seis .- El Registrador de la Propiedad.-

3

4

5

6

7

8

10

11

12

13

14

15

16

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

VALOR INSCRITO  
5/